

**RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA POR LA QUE SE INADMITE A TRÁMITE LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO A LA AYUDA AGROAMBIENTAL SUBMEDIDA 16: PRODUCCIÓN INTEGRADA PARA REMOLACHA DE SIEMBRA OTOÑAL, CAMPAÑA 2011, A LOS SOLICITANTES QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO ADJUNTO.**

Vistas las Solicitudes anuales de pago presentadas por los titulares relacionados en el anexo adjunto a la ayuda agroambiental Submedida 16: Producción Integrada para Remolacha de Siembra otoñal, Campaña 2011 y examinada la documentación que obra en el expediente administrativo, resultan los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** Por la Directora General de Fondos Agrarios se dictó Resolución DGFA/SGCIA/SAMA, de 26/11/2014 y Resolución DGFA/SGCIA/SAMA, de 28/05/2014 de admisión al régimen de la solicitud inicial de la ayuda agroambiental Submedida 16: Producción Integrada para Remolacha de Siembra otoñal, Campaña 2011

**SEGUNDO:** Las personas que figuran en el anexo adjunto, formado por 26 expedientes, cuya relación de titulares comienza en RUIZ ELENA ROGELIO con NIF 28403359S y termina en RINCON MORENO SOCORRO con NIF 28137060X, presentaron solicitud anual de pago a la ayuda agroambiental Submedida 16. Producción Integrada para Remolacha de Siembra otoñal, Campaña 2011 y se encuentran incluidas dentro de la relación de terceros pertenecientes a la Resolución DGFA/SGCIA/SAMA, de 26/11/2014 y Resolución DGFA/SGCIA/SAMA, de 28/05/2014 mencionada en el Antecedente de Hecho Primero.

**TERCERO:** Mediante la Orden de 24 de marzo de 2011, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para el año 2011, se establece en la Disposición Adicional Segunda la convocatoria para el año 2011 de las distintas Submedidas Agroambientales.

**CUARTO:** Una vez efectuados los controles administrativos correspondientes sobre las solicitudes anuales de pago presentadas para la campaña 2011, se ha comprobado que los solicitantes del pago a la ayuda agroambiental Submedida 16: Producción Integrada para Remolacha de Siembra otoñal, indicadas en el Antecedente de Hecho segundo, no tienen compromisos en vigor, al tener inadmisión al régimen de la solicitud inicial de la ayuda agroambiental Submedida 16: Producción Integrada para Remolacha de Siembra otoñal, campaña 2011.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO:** Corresponde a la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el uso de las funciones atribuidas por la legislación vigente y, en particular, el Decreto 38/2007, de 13 de febrero, por el que se regula el Organismo Pagador y se designa el Organismo de Certificación y Autoridad de Gestión de los Fondos Europeos Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura



Código Seguro de verificación: zy5jz7w4B52eJA30vgDeXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ	FECHA	01/10/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/4
 zy5jz7w4B52eJA30vgDeXg==			

orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, la resolución de los expedientes de ayudas.

**SEGUNDO:** Procede la inadmisión de la solicitud anual de pago a las personas interesadas debido a que no tienen compromisos adquiridos de la ayuda agroambiental Submedida 16: Producción Integrada para Remolacha de Siembra otoñal., conforme a lo establecido en el apartado 2 del artículo 6 de la Orden de 24 de marzo de 2011, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para 2011, podrán ser solicitantes de las Submedidas Agroambientales que se convoquen, además de aquellos titulares de explotaciones que presenten una solicitud inicial de ayuda para participar en el programa agroambiental, aquellos que presenten una solicitud anual de pago durante los años de compromisos agroambientales.

En el mismo sentido, el artículo 14 de la Orden 24 de marzo de 2011, establece como presupuesto inexcusable, para la presentación de una solicitud de pago, que el solicitante tenga compromisos medioambientales en vigor.


Por todo ello, teniendo en cuenta que las personas que se relacionan en el anexo adjunto, formado por 26 expedientes, cuya relación de titulares comienza en RUIZ ELENA ROGELIO con NIF 28403359S y termina en RINCON MORENO SOCORRO con NIF 28137060X a pesar de haber presentado en las fechas indicadas la solicitud anual de pago a la ayuda agroambiental Submedida 16: Producción Integrada para Remolacha de Siembra otoñal, no tienen compromisos agroambientales en vigor para la campaña 2011.

VISTOS; el Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), el Reglamento (UE) núm. 65/2011 de la Comisión, de 27 de enero de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural; la Orden de 24 de marzo de 2011, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Ayudas Agroambientales en el marco del Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013; la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y demás normativa aplicable en la materia.

**RESULEVO**

**INADMITIR** a trámite la solicitud anual de pago a la ayuda agroambiental Submedida 16: Producción Integrada para Remolacha de Siembra otoñal, campaña 2011, a las personas que se relacionan en el Anexo adjunto, formado por 26 expedientes, cuya relación de titulares comienza en RUIZ ELENA ROGELIO con NIF 28403359S y termina en RINCON MORENO SOCORRO con NIF 28137060X.



Código Seguro de verificación:zy5jz7w4B52eJA30vgDeXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/">https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ		FECHA	01/10/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	zy5jz7w4B52eJA30vgDeXg==	PÁGINA	2/4
				
zy5jz7w4B52eJA30vgDeXg==				

Dar traslado de la presente resolución al Servicio Medidas de Acompañamiento, para su conocimiento. Publicarla de conformidad con los artículos 59.6 b) y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, indicando a la persona interesada que contra la misma que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la resolución, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

El/La Director/a General de Ayudas Directas y de Mercados  
PS. La Secretaria General de Fondos Europeos Agrarios  
(Artículo 4 del Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, BOJA núm. 136 de 15 de julio)

Fdo. Concepción Cobo González

**ANEXO I**

**RELACION DE TITULARES INCLUIDOS EN LA RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA, POR LA QUE SE INADMITE A TRÁMITE LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO A LA AYUDA AGROAMBIENTAL SUBMEDIDA 16. PRODUCCIÓN INTEGRADA PARA REMOLACHA DE SIEMBRA OTOÑAL, CAMPAÑA 2011**

2011 Cádiz	2004678	28403359S	RUIZ ELENA ROGELIO
2011 Cádiz	2007800	75863917G	CORZO VAZQUEZ JOSE LUIS
2011 Huelva	5003935	F41121369	LLANOS DEL HORNILLO, S.C.A.
2011 Huelva	5009532	75550526B	LEPE PINTO ANTONIO
2011 Jaén	6101840	E28917979	CORTIJO LA PAZ C.B.
2011 Sevilla	8005563	75476043W	AMODEO MANZANO JUAN
2011 Sevilla	8028364	28870919P	REVERT PRIMO EMILIO
2011 Sevilla	8022111	28310264R	BERNAL BADILLO MILAGROS
2011 Sevilla	8017177	J41631862	LOS MORENOS S. C.
2011 Sevilla	8000173	31514369E	ROMERO GUIJO FRANCISCO
2011 Sevilla	8021319	28652325Y	CARMONA GARCIA JOSE LUIS
2011 Sevilla	8021445	52669708F	AMODEO NUÑEZ JACINTO
2011 Sevilla	8013802	28665735F	SOLANA SANCHEZ ANTONIA



Código Seguro de verificación: zy5j27W4B52eJA30vgDeXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ		FECHA	01/10/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	zy5j27W4B52eJA30vgDeXg==	PÁGINA	3/4



zy5j27W4B52eJA30vgDeXg==

2011 Sevilla	8014252	28396826Z	PRIMO LABORDA VICENTE
2011 Sevilla	8022167	B41615147	CUELLAR ALCÓN S.L.
2011 Sevilla	8021410	47506696N	MIGUEZ DURAN DOLORES
2011 Sevilla	8021121	B91002774	CARLOS MORENO MUÑIZ S.L.
2011 Sevilla	8027766	75389010R	RUIZ ALCON PEDRO
2011 Sevilla	8011027	B91838870	FARMS XXI, S.L.
2011 Sevilla	8005528	28325982X	ORTS MILLAN LUIS
2011 Sevilla	8013567	31703849M	GARCIA TORRES ROSA ANA
2011 Sevilla	8022534	28418023M	ZAMBRANO ROMERO JUAN ANTONIO
2011 Sevilla	8013395	28109520R	ARRIAZA GONZALEZ AGUSTIN
2011 Sevilla	8005490	75326910R	HERRERA MILLAN CATALINA
2011 Sevilla	8005458	28694115M	BLAZQUEZ GARCIA MARIA TERESA
2011 Sevilla	8012946	28137060X	RINCON MORENO SOCORRO

El/La Director/a General de Ayudas Directas y de Mercados  
PS. La Secretaría General de Fondos Europeos Agrarios  
(Artículo 4 del Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se  
establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura,  
Pesca y Desarrollo Rural, BOJA núm. 136 de 15 de julio)

Fdo. Concepción Cobo González



Código Seguro de verificación: zy5j27w4B52eJA30vgDeXg==. Permite la verificación de la integridad de una  
copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ		FECHA	01/10/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	zy5j27w4B52eJA30vgDeXg==	PÁGINA	4/4



zy5j27w4B52eJA30vgDeXg==